



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DETECCIÓN DE PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS		NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SERVICIO:
DESCRIPCIÓN					
Detectar si hay una probable vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de un reporte de manera telefónica, a través de oficio o de forma personal.					
CLAVE DE IDENTIFICACION	PROC03				
Artículo 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 de la ley de derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 41 de la ley de Asistencia social del Estado de México. Artículo 3 fracciones I, VI y 20 bis de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia					
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL			
	N/A	X	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Acorde a los reportes de vulneración que ciudadanía identifique.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
N/A	N/A				
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)			
PERSONAS FÍSICAS					
Referencias Generales.					
Documentación, necesaria acorde a su problemática.					
Oficio de Solicitud					
		SI	N/A		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
		N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
		N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					
Para manifestar la existencia de un posible reporte de vulneración de derechos de alguna niña, niño o adolescente se puede realizar: A) Via telefónica: el usuario llamará al número 55-49117739 manifestando todos los datos relativos al caso (dirección, nombre del agresor, nombre de la niña, niño o adolescente, edades, cual es la posible agresión). B) A través de oficio: el usuario puede redactar un oficio dirigido a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan y se					

<p>entregará directamente a recepción, en dicho oficio debe manifestar los datos relativos al caso (dirección, nombre del agresor, nombre de la niña, niño o adolescente, edades, cual es la posible agresión).</p> <p>C) De forma personal: el usuario puede presentarse en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan y se entregará directamente a recepción, en dicho oficio debe manifestar los datos relativos al caso (dirección, nombre del agresor, nombre de la niña, niño o adolescente, edades, cual es la posible agresión).</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
COSTO	Gratuito	TARJETA DE DÉBITO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>Cumplir con todos los requisitos solicitados según el caso.</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Procuraduría	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MAYRA GARCÍA TREJO	
CALLE		DOMICILIO	
Hombres Ilustres			
COLONIA	Molongo	MUNICIPIO	Nextlalpan
C.P.	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas.
LADA		TELÉFONOS	
55	49-11-7739	EXT	
		CORREO ELECTRÓNICO:	dir25-27@nextlalpan.gob.mx procuraduriadifnextlalpan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA		TELÉFONOS	
N/A		EXT	
N/A		CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRECUNTA FRECUENTE		¿De qué se trata la detección de casos de niñas,	

niños y adolescentes a los que se están vulnerando o restringiendo sus derechos?	
RESPUESTA:	La detección implica notar cuando pueden estar ocurriendo vulneraciones a derechos de Niñas, niños y adolescente, con los diferentes escenarios de violencia.
PRECUNTA FRECUENTE	?Cuáles son indicios de violencia?
RESPUESTA:	Cambio repentino en el comportamiento usual de la NNA:35 cambio brusco de conducta, un cambio repentino en el apetito, en el humor, en el cuidado personal, aseo, etc
PRECUNTA FRECUENTE	N/A
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 de febrero de 2026
C. María Guadalupe de la Cruz Contreras	C. Carolina Gómez Mondragón	

